

**CARATULA: "M.A.A.C.E.M.M. S/VIOLENCIA"**

**EXPTE. NRO. RO-00600-F-2026,**

Certificación: en la fecha, siendo las 11:50 del día de la fecha, me comunico con la Sra. AURORA ALBINA MARTINELLI a los efectos de solicitar aporte datos sobre el domicilio actual de su nieta. Me informa que no tiene certeza del mismo, pero que ayer le mandaron un mensaje diciendo que por el que entiende está viviendo en el Núcleo 26, planta baja, departamento abajo de la escalera, en Barrio 500 vviv. El teléfono correcto de su hija es 2804729121, pero no responde a las llamadas. Expesa que el progenitor estaría viajando en unos días para interiorizarse. Reitera la Sra. su preocupación por la nieta. Le aclaro a la Sra. que puede acudir ante CADEP para asesorarse y personalmente ante SENAF atento que de la comisaría han remitido copia de su denuncia.

SECRETARÍA, 4 de marzo de 2026.

**Fdo.: Sandra Aramendía, Secretaria**

If

GENERAL ROCA, 5 de marzo de 2026.

Por recibido.

En virtud del tenor de los hechos denunciados, **librese oficio a la SE.N.A.F.** a los fines de que efectúen la constatación de la situación de riesgo denunciada de la niña M.E.S., la articulación pertinente con los otros organismos del Sistema de Protección Integral (SALUD, ETAP, ESCUELA, DESARROLLO HUMANO, ETC), así como el acompañamiento en su caso y la adopción de medidas de protección integral, haciéndose saber que en caso de requerir medidas jurisdiccionales deberán ser solicitadas expresamente e informar en el plazo de 24 hs. en el caso de la eventual adopción de medidas de protección excepcional de derechos. Adjúntense copia de la denuncia de fecha 3/3/26 y hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados.  
**Cúmplase por Secretaria de OTIF.**

Respecto al pedido de cuidado de su nieta, en virtud de la situación denunciada y la urgente necesidad de que la Sra. A.A.M. cuente con adecuado asesoramiento,

requiérase a CADEP la designación de un abogado/a sin perjuicio que con posterioridad se presente con patrocinio particular. **Líbrese oficio a CADEP** con copia de la denuncia. **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Hágase saber a la Sra A.A.M., que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca y que a los fines de petitionar lo que corresponda, **DEBERÁ** hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad.

**Dese intervención a la Defensoría de Menores.**

**LO QUE ASÍ RESUELVO.**

**Dra. Angela Sosa**  
**Jueza de Familia Subrogante.**